



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., **diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)**. Al Despacho para proveer sobre la contestación de demanda presentada por PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, allegadas dentro del término legal. Lo anterior, dentro del proceso ordinario laboral con Rad. **2019-670**.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la demandada **PORVENIR S.A.** se notificó en forma personal del auto admisorio de la demanda, tal como da cuenta el acta vista a folio 56 y allegó contestación dentro del término legal.

De otro lado, la demandada **COLPENSIONES**, se notificó por aviso de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º y ss. del párrafo del artículo 41 del CPTSS, tal como se evidencia a folio 140 del plenario y dentro del término de traslado dio contestación a la demanda.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Reconózcase al abogado JUAN SEBASTIAN SANCHEZ AMAYA, como apoderado de la demandada PORVENIR S.A., en los términos y para los fines del mandato conferido a folio 137 vto del expediente.

SEGUNDO: Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT y SS., modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada la demanda por PORVENIR S.A.

TERCERO: Reconózcase a la abogada GINA LILIANA GARCIA BUITRAGO como apoderada de COLPENSIONES en los términos y para los fines del mandato conferido.

CUARTO: Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT y SS., modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada la demanda por COLPENSIONES.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

QUINTO: Citar a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **4:00 de la tarde del día 3 de marzo de 2021**. Se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer tanto la demandante como los representantes legales de la parte demandada.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS

Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 073 Hoy 18 de septiembre de 2020.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

C.V.S.

Firmado Por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

a043f25c4b26dea447dabb42cead0e094d7ef4c1c8c21d60e443aaf68baa2e2c

Documento generado en 17/09/2020 12:54:19 p.m.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52a11936c2518143f078616ffe0a3c5d40ca117227f51849b9dea6295fec3992

Documento generado en 17/09/2020 09:55:57 p.m.